



**ESTUDIO EXPLORATORIO PARA LA MEDICIÓN DE
VICTIMIZACIÓN POR CRÍMENES DE ODIO EN LA
ENCUESTA NACIONAL URBANA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

DOCUMENTO DE ANÁLISIS

Diciembre/ 2020

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Subdirección Técnica

Departamento de Estadísticas Demográficas y Sociales

Subdepartamento de Estadísticas de Condiciones de Vida

Sección de Estudios y Estadísticas de Género

Sección Seguridad Pública

**ESTUDIO EXPLORATORIO PARA LA MEDICIÓN DE VICTIMIZACIÓN POR CRÍMENES DE ODIO EN
LA ENCUESTA NACIONAL URBANA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Diciembre / 2020

Dirección: Morandé N°801, piso 22, Santiago, Chile.

Código postal: 8340148

Teléfono: 562 3246 1010

Sitio web: www.ine.cl

Correo electrónico: ine@ine.cl

Facebook: @ChileINE

Twitter: @INE_chile

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	4
RELEVANCIA DE LA MEDICIÓN	5
ANTECEDENTES LEGALES	6
MEDICIÓN DE VICTIMIZACIÓN Y DISCRIMINACIÓN EN CHILE	7
<i>REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN CHILE</i>	7
<i>ENCUESTAS EN CHILE</i>	8
METODOLOGÍA	10
RESULTADOS CONSULTA INTERNACIONAL	11
<i>MEDICIÓN DE CRÍMENES DE ODIO EN LATINOAMÉRICA</i>	11
<i>MEDICIÓN DE CRÍMENES DE ODIO: NORTEAMÉRICA, EUROPA Y OCEANÍA</i>	11
<i>DESAFÍOS DE LA MEDICIÓN DE CRÍMENES DE ODIO EN ENCUESTAS DE VICTIMIZACIÓN SEGÚN LA CONSULTA INTERNACIONAL</i>	16
<i>HALLAZGOS RELEVANTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA MEDICIÓN DE VICTIMIZACIÓN POR CRÍMENES DE ODIO EN CHILE</i>	17
PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE VICTIMIZACIÓN POR CRÍMENES DE ODIO	17
<i>CONCEPTO</i>	17
<i>PROPUESTA DE PREGUNTAS</i>	18
CONCLUSIONES	19
ANEXO 1. CHILE. ENCUESTA CASEN 2017 MÓDULO R: IDENTIDADES, REDES Y PARTICIPACIÓN.....	23
ANEXO 2. CHILE. IX ENCUESTA NACIONAL DE LA JUVENTUD 2018.....	24
ANEXO 3. ESTADOS UNIDOS. ENCUESTA NACIONAL DE CRIMEN Y VICTIMIZACIÓN 2019.....	26
ANEXO 4. CANADÁ. ENCUESTA SOCIAL GENERAL DE SEGURIDAD DE LOS CANADIENSES 2019	30
ANEXO 5. INGLATERRA Y GALES. ENCUESTA DE CRIMEN PARA INGLATERRA Y GALES, CUESTIONARIO 2018-2019	31

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta una propuesta de preguntas sobre victimización por crímenes de odio que serán probadas en la 18ª Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC¹) 2021, como parte del desarrollo de un estándar en la medición de esta problemática. La propuesta se genera a partir de los resultados de una consulta internacional realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) a Oficinas Nacionales de Estadísticas (ONE) de Latinoamérica, Europa y Oceanía sobre este tipo de medición e implica un primer acercamiento a la incorporación de esta temática en las estadísticas oficiales de Chile.

Actualmente existen dos formas de medir el delito y la victimización en el país. Por un lado, están los registros administrativos de los delitos denunciados ante instituciones oficiales y, por otro, las encuestas de victimización. Estas últimas contribuyen a conocer y caracterizar los delitos ocurridos que no son denunciados y que, por tanto, son desconocidos por las autoridades, fenómeno que es conocido como cifra negra del delito.

La ENUSC es una de las encuestas con mayor trayectoria en América Latina y su objetivo es obtener información sobre la percepción de inseguridad, la reacción frente al delito y la victimización de personas y hogares residentes en zonas urbanas del país. Sin embargo, no considera la medición de la victimización por crímenes de odio, y si bien existe un interés por parte de organismos no gubernamentales de medir este fenómeno, actualmente no hay estadísticas oficiales al respecto.

OBJETIVOS

Para el presente documento se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Identificar y revisar experiencias internacionales de medición de victimización por crímenes de odio.

Objetivos específicos:

1. Revisar experiencias internacionales de medición de victimización por crímenes de odio provenientes de Oficinas Nacionales de Estadística de países integrantes de la OCDE y la CEA – CEPAL.
2. Explorar la experiencia chilena de medición de victimización por crímenes de odio y su alcance analítico.
3. Proponer un conjunto de preguntas de victimización por crímenes de odio para su posterior evaluación de comprensión, estimación y desempeño en terreno.

¹ Encuesta producida por el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE) y la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RELEVANCIA DE LA MEDICIÓN

Existe poca documentación respecto a la ocurrencia de crímenes de odio en Chile. Frente a la falta de una legislación que demande contabilizarlos, algunas organizaciones de la sociedad civil se han encargado de llevar un registro de este tipo de delitos. En ese sentido, los informes del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), dan cuenta de un aumento de este tipo de crímenes en los últimos años (Movilh, 2018). Ahora bien, esta medición solo considera la población LGTBQI+², es decir, se desconoce la cantidad de crímenes de odio hacia población afrodescendiente, indígena o comunidades religiosas, por dar algunos ejemplos.

Adicionalmente, es importante destacar que los delitos por crímenes de odio rara vez son denunciados³ y por ello forman parte de lo que se conoce como la “cifra negra del delito” (Pezzella, Fetzer, & Keller, 2019). De acuerdo con el *National Centre of Social Research* del Reino Unido (Sharrock *et al*, 2018), esto sucede principalmente porque la seriedad del incidente es considerada como insuficiente para realizar la denuncia, no existe evidencia para demostrar la motivación del delito, la policía no podría hacer nada al respecto o podría reaccionar de manera discriminatoria, entre otras razones. Por otra parte, la agencia de investigación periodística estadounidense ProPublica, señala que uno de los principales motivos de no denuncia es la falta de entrenamiento de la policía sobre cómo abordar este tipo de delitos (Propublica, 2020).

En Chile, la promulgación de la Ley 20.609 en 2012 representó un avance en cuanto a la visibilidad de este tipo de crímenes, sin embargo, no ha estado exenta de críticas. Dentro de éstas se encuentra que no hay programas ni proyectos públicos orientados a la educación sobre este tipo de crímenes, o que la ley no implica una tipificación de delito, sino que sólo agrega una agravante (Díaz de Valdés, 2017). El no contar con una tipificación imposibilita la obtención de datos, es decir, no existen condiciones para conocer la cantidad y características de este tipo de crímenes que permitirían desarrollar medidas de respuesta y apoyo a las víctimas.

Por otro lado, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 – UN) se incluye un indicador de discriminación, el indicador 16.b.1: “*Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos*”. Actualmente, este indicador se reporta utilizando los datos de la encuesta CASEN. Si bien el indicador es sobre discriminación, y no crímenes de odio, permite una aproximación a la temática.

² La sigla designa a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, intersexuales y queers.

³ La iniciativa Carnegie-Knight News21 desarrolló el proyecto Hate in America en el cual, utilizando los datos de la National Crime Victimization Survey (NCVS), se estimó que entre 2012 y 2016 hubo más de 2,4 millones de delitos en que las víctimas tenían la sospecha de que la motivación era odio o discriminación. Para el mismo período, las oficinas de policía local reportaron al FBI la ocurrencia de 30.000 crímenes de odio.

ANTECEDENTES LEGALES

De acuerdo con la Oficina para Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODHIR) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), los crímenes de odio se conceptualizan como actos criminales motivados por prejuicios o imparcialidad hacia ciertos grupos de personas (OSCE, 2020). Esta definición, tanto por los grupos de personas que pueden considerarse víctimas de crímenes de odio como por los tipos de actos criminales que se caracterizan como tal, varía en la literatura y según la legislación de cada país (cuando existe una tipificación de este tipo de crímenes).

Uno de los primeros países en tipificar penalmente los crímenes de odio fue Estados Unidos, donde en 1968 se incluyó en el código penal un título relativo a la penalización de crímenes de odio (Levin, 1999; Department of Justice, 2019). Posteriormente, en 1990, se aprobó la *Hate Crime Statistics Act* (28 U.S.C § 534) (FBI, 2020), en la cual se solicita al Fiscal General de ese país recolectar información sobre crímenes cometidos por motivo de raza, religión, discapacidad, orientación sexual o etnia de la víctima. En la actualidad, la información sobre crímenes de odio en Estados Unidos se obtiene desde dos fuentes, el *Uniform Crime Reporting Program* del Buró Federal de Investigaciones (FBI) y la Encuesta Nacional de Victimización (NCVS, por su sigla en inglés).

Por otro lado, la OSCE ha liderado los esfuerzos por apoyar y promover el desarrollo de legislaciones que penalicen este tipo de crímenes y su medición. Adicionalmente, desde 2009 publica un reporte sobre la ocurrencia de crímenes de odio, para sus 57 estados miembros.

En el caso de Chile, la normativa legal no define específicamente este concepto y sus categorías. Sin embargo, se encuentra una aproximación a este tipo de delitos mediante lo expuesto en la Ley de No discriminación N° 20.609, promulgada en julio de 2012. Esta ley tiene como propósito instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria. Es decir, esta ley permite apelar a ella ante la ocurrencia de algún delito.

La misma ley define “como una nueva circunstancia agravante de la responsabilidad penal” (contempladas en el artículo 12 del Código Penal) lo siguiente:

“Cometer el delito o participar en él motivado por la ideología, opinión política, religión o creencias de la víctima; la nación, raza, etnia o grupo social a que pertenezca; su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, filiación, apariencia personal o la enfermedad o discapacidad que padezca” (Ley 20.609, Artículo 17).

Adicionalmente, hace referencia al concepto “discriminación arbitraria”, el cual se entiende como:

“Toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la maternidad,

la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad” (Ley 20.609, Artículo 2).

MEDICIÓN DE VICTIMIZACIÓN Y DISCRIMINACIÓN EN CHILE

La estadística oficial de delitos en Chile proviene de dos fuentes. En primer lugar, se encuentran los Registros Administrativos de Seguridad Pública y Justicia, los que son publicados anualmente por el INE y contienen registros de las siguientes instituciones: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y el Poder Judicial a través de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), Servicio Nacional de Menores (Sename), Juzgados de Policía Local y Gendarmería de Chile. En segundo lugar, está la ENUSC, cuyo objetivo es obtener información sobre la percepción de inseguridad, la reacción frente al delito y la victimización de personas y hogares durante los últimos doce meses del período de aplicación de la encuesta (ENUSC, 2020). Mientras los registros administrativos entregan información sobre los delitos denunciados y sentenciados, la ENUSC permite recopilar datos sobre delitos no registrados en las estadísticas policiales, denominamos como la “cifra negra del delito”.

REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN CHILE

En la actualidad, los Registros Administrativos de Seguridad Pública y Justicia publicados por el INE proveen información sobre la cantidad de delitos investigados y denunciados ante las policías y/o organismos de justicia, personas detenidas y accidentes, entre otros. No obstante, estos registros no necesariamente están destinados a transformarse en información estadística, por lo que es importante comprender que las variables disponibles son, en primer orden, jurídicas y responden al marco normativo que regula al Poder Judicial.

Otra de las particularidades de este tipo de registros es que proveen información sobre distintas etapas de los delitos. En ese sentido, se establecen tres etapas de las estadísticas que se conocen como ciclo del delito (INEI, 2015):

- Estadística inicial: corresponde al registro que proviene directamente de la persona afectada o de otra denunciante, ante una institución que tiene la potestad de recibir y registrar este hecho.
- Estadística intermedia: comienza con el inicio del proceso de dirigir las investigaciones penales, labores que pueden ser mandatadas a las mismas policías o a la Fiscalía. En la actualidad, las estadísticas del Ministerio Público no están reflejadas en el ciclo básico del delito, ya que estas no están disponibles en la estadística de la unidad de Seguridad Pública y Justicia del INE. Continúa con el ingreso de la causa al Poder Judicial, donde el tribunal la revisa y pide los antecedentes necesarios. Culmina con la sentencia, o similar, que permitirá exigir la ejecución de dicha sentencia.
- Estadística final: es cuando se conoce la sentencia del delito. Si es una pena punitiva, también se conocen los organismos encargados de ejecutarla: si la persona condenada es menor de edad, será derivada al Servicio Nacional de Menores, y si tiene 18 años o más, será trasladada a Gendarmería de Chile.

Actualmente solo es posible obtener estadísticas de la etapa intermedia o final (sentencias) del ciclo del delito de los crímenes de odio. No existen estadísticas oficiales sobre la etapa inicial, pues la agravante legal de crimen de odio solo se puede identificar en la etapa intermedia, en el proceso de la investigación penal, y no cuando las víctimas denuncian.

ENCUESTAS EN CHILE

En Chile, ninguna encuesta mide directamente la victimización por crímenes de odio; sin embargo, hay encuestas oficiales que realizan una medición de la discriminación a la cual puede ser sujeta cierta población. Una de ellas es la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (Casen), efectuada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Esta encuesta de hogares, de carácter transversal y multipropósito, es el principal instrumento de medición socioeconómica para el diseño y evaluación de la política social existente en el país (Casen, 2018).

A partir del año 2015 se incluye una pregunta relativa a discriminación y trato injusto, en tanto que en la versión 2017 se agregaron dos preguntas sobre esta temática (Ilustración 1. Preguntas CASEN 2017).

Ilustración 1. Preguntas CASEN 2017

r9. Durante los últimos 12 meses, ¿Ud. o alguien de su hogar ha sido tratado injustamente o discriminado, fuera de su hogar debido a:...?

MOSTRAR TARJETA R9  **“TRATO INJUSTO”**

 *Marcar “X” en todas las que corresponda.*

r10. ¿Me podría indicar el principal lugar dónde Ud. o algún miembro del hogar ha sido tratado injustamente o discriminado/a?

 *No lea alternativas.*

 *Registre respuesta espontánea*

 *Marcar con X hasta 2 categorías*

Fuente: Casen, 2017.

En el manual de trabajo de campo de la Casen 2017 se define la discriminación y se realizan las siguientes apreciaciones sobre estas preguntas:

“Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, segregación o restricción arbitraria, y cuyo fin o efecto sea la privación, perturbación o amenaza en el goce o ejercicio de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico. Esta distinción arbitraria se recogerá como percepción de

las personas en determinados dominios de la realidad como la familia, el entorno urbano y la escuela, entre otros. (Casen, 2018, p. 191).

Además, plantean como justificación que en el contexto de los Derechos Humanos se requiere ir:

“(…) avanzando como país en el tema del Trato Injusto o Discriminación, no solo identificando quiénes han padecido de esta situación y cuál ha sido el motivo para ser discriminados, sino además se requiere poder detectar en qué situaciones o lugares se producen habitualmente estos actos” (Casen, 2018, p. 192).

El objetivo de la pregunta es saber si la persona entrevistada o algún integrante del hogar ha sentido discriminación “(…) ya sea porque se le ha hecho sentir inferior, ha recibido un trato desigual o se le ha pasado a llevar su dignidad” (Casen, 2018, p. 191). De acuerdo con los resultados de la medición en 2017, un 15,4% de los hogares a nivel nacional ha sido víctima de algún tipo de discriminación o trato injusto. Los principales motivos de discriminación corresponden a nivel socioeconómico (3,1%), por apariencia física (2,6%) y otro motivo (2,4%).

Por otra parte, el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), en la novena versión de su Encuesta Nacional de Juventud, realizada en 2018, incorporó cinco preguntas relativas a discriminación en el Módulo 5 Confianza y discriminación. Una en el cuestionario de personas adultas (30 a 59 años) y cuatro en el cuestionario aplicado a jóvenes (15 a 29 años).

Los resultados de esta encuesta muestran que un 28,7% de los jóvenes declaró haber sufrido algún tipo de discriminación durante el último mes (período de referencia, opción múltiple). El tipo de discriminación más frecuente es por el aspecto físico (9,6%), por la manera de vestir (8,2%) y por ser joven (8,1%). En el caso de los adultos, un 20,5% declaró haber sido discriminado. A diferencia de los jóvenes, los motivos por los cuales la persona se sintió discriminada fueron por su clase social o nivel socioeconómico (7,6%), el lugar donde vive (5,6%) y su aspecto físico (5,0%).

En cuanto a la medición de crímenes de odio, durante octubre de 2020 la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior inició una encuesta en línea autoaplicada (Tu historia ayuda, 2020), a través de un diseño no probabilístico, para medir delitos de odio contra la población LGTBIQ+. Esta fue desarrollada en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y corresponde a un acercamiento metodológico cuantitativo. Esta encuesta tiene como objetivo “obtener información para cuantificar y medir la magnitud y características asociadas a crímenes de odio hacia la comunidad LGTBIQ+ motivados por discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género, obteniendo registros válidos que permitan dimensionar su expresión”⁴.

Desde 2002 el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) publica anualmente el Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual de Género. En la versión 2019 se recopilieron 1.103

⁴ Presentación de la Subsecretaría de Prevención del Delito, entregada al INE el 30 de octubre de 2020.

denuncias o casos de discriminación⁵ hacia población LGTBIQ+, lo que implica un aumento considerable respecto a los casos reportados en el informe de 2018 (698).

METODOLOGÍA

La propuesta de preguntas sobre victimización por crímenes de odio se enmarca en la iniciativa de diseñar un estándar en la medición de esta temática en la ENUSC. Como parte del proceso de elaboración de esa propuesta, el INE realizó una consulta a oficinas de estadísticas y organismos internacionales sobre medición de victimización por crímenes de odio, tanto en encuestas de victimización como en otras mediciones oficiales. Las dimensiones de la consulta quedaron distribuidas de la siguiente forma:

- Identificación de la institución e informante: en este apartado se solicita completar el nombre de la institución, unidad o dependencia de la institución, nombre del informante, cargo, correo electrónico y teléfono de contacto.
- Experiencia de medición de victimización por crímenes de odio: este apartado consta de cinco preguntas relativas a indagar la experiencia en torno a la medición de la victimización por crímenes de odio de cada país, así como las ventajas y desventajas de realizar esta medición. Las preguntas realizadas fueron:

1) En su país, ¿se mide la victimización por crímenes de odio en algún producto estadístico o mediante registro administrativo? Señale cuál.

- Si la respuesta es “Sí”, continúe en 2.
- Si la respuesta es “No”, indique si su organismo/oficina tiene contemplado incluir esta medición en el corto plazo.

2) Si la respuesta es sí, ¿qué metodología se usa para su medición? Adjuntar cuestionarios y manuales a usuarios (trabajo de campo, de usuario de base de datos u otros).

3) En estos productos, ¿cuál es la definición operativa del concepto “crímenes de odio”?

4) En su país, ¿existe un marco legal que demande estadísticas sobre victimización por crímenes de odio?

5) A su juicio, ¿en qué procesos de la producción estadística se presentan los principales desafíos para la medición de la victimización por crímenes de odio? (Ej. diseño, recolección o análisis).

Por último, la ficha incluye una solicitud de URL de descarga de instrumentos de medición y manuales metodológicos. El operativo de la consulta internacional (entendido como el proceso de recolección de la información) incluyó el contacto de apertura y el envío de la ficha, la recepción y su monitoreo. El operativo se realizó entre junio y agosto de 2020, siendo consultados un total de 36 países y 3 organismos internacionales.

⁵ El informe del Movilh considera 11 categorías. Los casos son recopilados a través de fuentes oficiales: policías, fiscalías y tribunales, y a través de denuncias que son enviadas directamente a las organizaciones de la sociedad civil.

RESULTADOS CONSULTA INTERNACIONAL

A continuación, se presentan los hallazgos de la consulta internacional sobre medición de crímenes de odio, a través de la división entre países de Latinoamérica y países de Norteamérica y Europa.

MEDICIÓN DE CRÍMENES DE ODIO EN LATINOAMÉRICA

El formulario de la consulta fue enviado a los países participantes de CEA Cepal: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, El Salvador, Uruguay y Venezuela. De ellos, ocho respondieron la consulta: Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú, El Salvador y Uruguay.

Tabla 1. Países latinoamericanos que realizan medición de victimización por crímenes de odio según tipo de medición.

Tipo de medición	País
Encuestas de victimización u otras encuestas oficiales	Ninguno
Registros administrativos	Ecuador
Ninguna medición	Colombia, Colombia, México, Paraguay, Perú, El Salvador, Uruguay.

Fuente: elaboración propia INE 2020 sobre la base de la consulta internacional de medición de victimización por crímenes de odio.

Tal como se observa en la Tabla 1. Países latinoamericanos que realizan medición de victimización por crímenes de odio según tipo de medición, todas las oficinas estadísticas latinoamericanas que respondieron a la consulta declararon no medir crímenes de odio en sus encuestas de victimización ni por medio de otras encuestas oficiales. Solo Ecuador declaró medir este tipo de delitos por medio de registros administrativos de las denuncias recibidas por la Fiscalía General del Estado. Además, Paraguay informó que, en la Encuesta de Victimización realizada en la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) a solicitud del Ministerio del Interior (MDI), incluyeron en 2009 dos preguntas sobre discriminación, las cuales fueron descartadas posteriormente en las versiones 2011 y 2019.

MEDICIÓN DE CRÍMENES DE ODIO: NORTEAMÉRICA, EUROPA Y OCEANÍA

Se consideraron 19 países⁶, de los cuales 11 respondieron: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Inglaterra y Gales, Noruega y Países Bajos. Tal como se observa en la Tabla 2. Países de Norteamérica, Europa y Oceanía que realizan medición de victimización por crímenes de odio según tipo de medición, todos ellos declararon medir la victimización por crímenes de odio.

⁶ Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Escocia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Inglaterra y Gales, Irlanda, Italia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos y Suecia.

Tabla 2. Países de Norteamérica, Europa y Oceanía que realizan medición de victimización por crímenes de odio según tipo de medición.

Tipo de medición	País
Encuestas de victimización	Canadá, Dinamarca, España (en diseño), Estados Unidos ⁷ , Francia, Gales, Inglaterra, Italia, Países Bajos (en diseño).
Registros administrativos	Australia, Canadá, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Inglaterra y Gales, Italia, Noruega.
Ninguna medición	-

Fuente: elaboración propia INE 2020 sobre la base de la consulta internacional de medición de victimización por crímenes de odio.

Formas de clasificación

En la consulta internacional también se identificaron diversas dimensiones para clasificar delitos como crímenes de odio, tanto en encuestas como en registros administrativos. Inglaterra y Gales señalan una buena síntesis para clasificar estos crímenes, ya que resumen las señaladas en otros países:

- Raza o etnia
- Religión o creencias
- Orientación sexual
- Discapacidad
- Identidad de género

Experiencias en encuestas de victimización

Dada la importancia para la ENUSC de la evaluación de experiencias de medición de victimización por crímenes de odio en encuestas, se presenta a continuación la experiencia de seis países consultados.

Canadá

En Canadá, *Statistics Canada* (Statcan) recolecta información de victimización por crímenes de odio a través de la *General Social Survey – Canadian’s Safety*, también conocida como *General Social Survey – Victimization*. La encuesta incluye un conjunto de preguntas relacionadas con victimización por crímenes de odio y que buscan saber si la motivación para cometer el crimen del cual fue víctima la persona informante tiene relación con alguna de sus características. De esta forma, en el cuestionario de 2019, una vez que la persona informante declaró ser víctima de un crimen, se consultó si creía que pudo haber sido motivado por odio (Ilustración 2).

Para apoyar en la respuesta, se entrega la siguiente definición: "Los crímenes de odio están motivados por el odio de quien comete el crimen hacia el sexo, género, identidad o expresión sexual, etnia, raza, religión, orientación sexual, edad, discapacidad o lengua de una persona" (traducción propia del cuestionario).

⁷ Se incluye Estados Unidos en la revisión, aunque no respondió la consulta internacional.

Ilustración 2. Victimización por crímenes de odio. Cuestionario GSSC 2019, Canadá

Main Routing Module: Crime Incident Report (CIR4)

CIR4_Q310_1 There is a growing concern in Canada about hate crimes. By this we mean crimes motivated by the offender's hatred of a person's sex, gender identity or expression, ethnicity, race, religion, sexual orientation, age, disability or language./blank

Do you believe that this incident committed against you could be considered a hate crime?

1: Yes

2: No

Si la respuesta es sí, se consulta a la persona informante si sospecha que fue víctima por:

- Su raza o etnia
- Su religión
- Su orientación sexual
- Su edad
- Su sexo
- Su identidad o expresión de género
- Su situación de discapacidad física o mental
- Su idioma
- Otra razón

Italia

La Encuesta de Seguridad Ciudadana de Italia es parte de su sistema de Encuestas de Hogares y su última publicación fue en 2016, donde el período de referencia corresponde a los años 2015-2016. A diferencia de los casos anteriores, esta encuesta no incluye preguntas que midan directamente victimización por crímenes de odio; sin embargo, se indagan las motivaciones del crimen de “amenazas”, mediante categorías relacionadas a crímenes de odio:

- Debido a diferencias políticas (categoría 6)
- Por prejuicios raciales (categoría 9)
- Por comportamiento antigay / antilesbianas (categoría 10)
- Porque la o el informante es adulta o adulto mayor (categoría 12)
- Porque la o el informante está en situación de discapacidad (categoría 13)

Ilustración 3. Victimización por crímenes de odio. Cuestionario Encuesta de Seguridad Ciudadana, 2016, Italia

10.A.23. SECONDO LEI PER QUALI MOTIVI È STATO MINACCIATO?

(possibili più risposte)

1. Per imbarazzarmi/umiliarmi/per invidia
2. Per avere soldi
3. Per problemi dell'offensore (era ubriaco, pazzo, drogato)
4. Per liti condominiali
5. Per problemi sul lavoro
6. Per divergenze politiche
7. Per problemi d'amore, di passione
8. Per intenzioni sessuali
9. Per pregiudizi razziali
10. Per comportamento anti-gay/anti-lesbico
11. Le minacce hanno avuto origine da una lite/diverbio iniziato nel traffico
12. Perché il rispondente è anziano
13. Perché il rispondente è disabile
14. Non sa, non ricorda
15. Liti familiari
16. Altro (specificare) _____
99. PER SCHERZO

Inglaterra y Gales

La *Crime Survey for England and Wales* (CSEW) se desarrolla desde 1982 y es una de las encuestas sociales más grandes de Inglaterra y Gales. Incluye dos preguntas relacionadas a victimización por crímenes de odio, donde la víctima es consultada si piensa que el crimen fue o podría haber sido motivado por una actitud de quien lo realiza contra:

- Su religión o creencias religiosas
- Su sexualidad u orientación sexual
- Su edad
- Su sexo
- Su situación de discapacidad
- Su identidad de género (transgénero)

Dinamarca

El equipo de investigación del Ministerio de Justicia danés realiza todos los años la encuesta de victimización, con una muestra de personas de 16 a 74 años. En esta se les pregunta si han sido víctimas de violencia u otras formas de crímenes, además del motivo del crimen. Se consulta directamente si el crimen se presume o basa en racismo u orientación sexual. No se incluyen motivos religiosos ni políticos.

Francia

Su encuesta de victimización, llamada *Cadre de vie et sécurité* (CVS), recopila el número de actos de violencia, amenazas e insultos, excluyendo robos e intentos de robo, que las personas informantes han sufrido durante el año y que han sido cometidos por alguien que no reside con la o el informante al momento de la encuesta. Para cada uno de los distintos tipos de delito (insultos, amenazas o violencia) se

les pide a quienes informan que describan el incidente más reciente y que señalen si hay un carácter "racista, antisemita o xenófobo, homofóbico o sexista" en los actos sufridos.

Ilustración 4. Ejemplo de pregunta sobre motivo de crimen en la *Cadre de vie et sécurité* 2019 – SSMSI - Francia

VIOP33a S'agissait-il de violences à caractère ?

Plusieurs réponses possibles

- 1. Raciste, antisémite ou xénophobe.....
- 2. Homophobe (lié aux préférences sexuelles)
- 3. Sexiste (lié au fait d'être un homme ou une femme)

SET OF

	1
	2
	3

VIOTYDIS_AI_C

La encuesta consiste en un cuestionario sociodemográfico del hogar, con un informante idóneo, para luego continuar con un cuestionario individual, que se aplica a un integrante del hogar seleccionado, de 14 años o más, con preguntas personales sobre victimización. Además, incluye un cuestionario autoaplicado que contiene preguntas sensibles sobre violencia, donde se incorporan las preguntas para víctimas de insultos, amenazas o violencia física por motivos racistas.

Estados Unidos

Si bien Estados Unidos no respondió la consulta internacional, en el presente documento se incluye su medición por crímenes de odio, dado que es uno de los países pioneros en esta materia. La Encuesta *Nacional de Crimen y Victimización* (NCVS, por sus siglas en inglés) se aplica anualmente desde 1973 y es la primera fuente de información de victimización en el país. En la versión 2019 se incluyó un conjunto de seis preguntas sobre victimización por crímenes de odio, que se refiere a: “Una víctima que sufrió un incidente criminal, el cual ella cree que fue motivado por prejuicio racial, género o identidad de género, religión, discapacidad, orientación sexual o etnia” (traducción propia).

Luego de que la persona reporta el incidente, se pregunta (ver Anexo 3) en primer lugar si sospecha que el crimen del cual fue víctima fue un crimen de odio, intolerancia o prejuicio (Ilustración 5).

Ilustración 5. Victimización por crímenes de odio. Cuestionario NSCV 2019, Estados Unidos.

161. INCIDENTHATECRIME

Hate crimes or crimes of prejudice or bigotry occur when (an offender/offenders) target(s) people because of one or more of their characteristics or religious beliefs.

Do you have any reason to suspect the incident just discussed was a hate crime or crime of prejudice or bigotry?

- 910 1 Yes - ASK 162
 2 No - SKIP to 174

Si la respuesta es sí, se consulta a la persona informante si sospecha que fue víctima por:

- Su raza
- Su religión
- Su etnia u origen
- Su condición de discapacidad (física, mental o de desarrollo)
- Su género
- Su orientación sexual

Adicionalmente, se solicita especificar si fue víctima por ser asociada a ciertas características, es decir, la víctima no necesariamente presenta alguno de los atributos mencionados anteriormente, pero al momento del crimen se encontraba junto a una persona que sí los presentaba. Se dan como ejemplo parejas multirraciales o encontrarse en una iglesia de cierta religión. Si la respuesta a alguna de las preguntas anteriores es sí, se consulta a la persona informante si tiene algún tipo de evidencia de que el crimen corresponde a un crimen de odio, por ejemplo, quien comete el crimen dice, escribe o deja algo que sugiera que la víctima fue elegida por alguna de sus características. Finalmente, se consulta si denunció el crimen y, si es así, si al denunciarlo le informó a la policía que se pensaba que era un crimen de odio.

DESAFÍOS DE LA MEDICIÓN DE CRÍMENES DE ODIO EN ENCUESTAS DE VICTIMIZACIÓN SEGÚN LA CONSULTA INTERNACIONAL

- *Operacionalización de conceptos.* Según Statcan, el principal desafío para la medición de crímenes de odio es la operacionalización de los conceptos de la pregunta, ya que, si bien se provee de esta en la encuesta, no todas las personas informantes identifican que el crimen del cual fueron víctimas es efectivamente de odio.
- *Claridad en el fraseo.* El fraseo de la pregunta puede no ser claro para quien informa, y ejemplifican el caso de informantes que declaran ser víctimas de algún crimen por odio cuando este se realizó por animadversión personal con la víctima y no relacionada con alguna de las características cubiertas en la encuesta, según señala Statcan.
- *Insuficientes observaciones muestrales.* Al ser una muestra aleatoria de viviendas, Statcan señala que no se alcanzan suficientes personas informantes de cada grupo sujeto a discriminación, los cuales son típicamente afectados por crímenes de odio, como disidencias sexuales o personas en situación de discapacidad. Esto repercute finalmente en el análisis de la pregunta, ya que no se alcanzan a realizar análisis detallados para comprender el fenómeno.
- *Baja prevalencia.* En Australia los delitos de odio se consideran de baja prevalencia y, por lo tanto, una encuesta como la Encuesta de Victimización por Delitos Australiana, con una muestra de alrededor de 28.000 personas, no resulta suficiente para capturar resultados significativos. Destacan que, si se convirtiera en prioridad nacional, los datos podrían recopilarse y "agruparse" en múltiples iteraciones de la encuesta.
- *Baja confiabilidad.* La CSEW (Inglaterra y Gales) es una encuesta a hogares general, en consecuencia, el número de incidentes de crímenes de odio y víctimas estimadas en una sola encuesta al año es poco confiable para reportar. Por lo tanto, tres bases de datos anuales son

combinadas para proveer una muestra más grande que permita robustecer las estimaciones de crímenes de odio.

HALLAZGOS RELEVANTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA MEDICIÓN DE VICTIMIZACIÓN POR CRÍMENES DE ODIO EN CHILE

Los principales hallazgos se relacionan con las limitaciones analíticas de los registros administrativos, a saber:

- Dada la situación de vulnerabilidad de las víctimas, muchos de los hechos no se denuncian y, por lo tanto, no quedan registrados, dando lugar a una subestimación del fenómeno. Este hecho es señalado por Dinamarca, Francia y España⁸. En este último, con el objetivo de reducir el número de hechos no denunciados, están diseñando una encuesta en línea en la cual las víctimas de delitos de odio puedan especificar los motivos por los cuales no denunciaron.
- Infrautilización de la etiqueta de crímenes de odio en la codificación de las denuncias en los registros administrativos de la policía⁹, aspecto señalado por Inglaterra.
- Inclusión de preguntas sobre crímenes de odio en las encuestas de victimización, ya que estas aseguran condiciones mínimas de privacidad y seguridad para las víctimas de estos delitos.

PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE VICTIMIZACIÓN POR CRÍMENES DE ODIO

CONCEPTO

Sobre la base de la consulta internacional y los antecedentes revisados para la elaboración del documento, se presenta a continuación una propuesta para la incorporación de preguntas sobre la victimización por crímenes de odio en la 18ª ENUSC 2021. Para efectos de esta, definiremos “crímenes de odio” según lo acordado por los estados participantes de la OSCE:

Un acto delictivo cuya motivación se basa en prejuicios y discriminación, y que se compone de dos elementos:

1. Que constituya un delito penal.

⁸ En España la medición de crímenes de odio se realiza a través de registros administrativos y se articula en el Sistema Estadístico de Criminalidad (mediante la utilización del “ámbito o contexto delictivo”).

⁹ Los distintos países que mencionan reportar crímenes de odio a través de registros administrativos, como Bélgica, Inglaterra y Gales, Canadá, Finlandia e Italia, lo realizan primordialmente a través del registro de las denuncias a las policías, las cuales son previamente codificadas en el formulario de denuncia. También mencionan una articulación de la Fiscalía de cada país con las distintas policías, tanto a nivel nacional como local.

- Que quien comete el delito elija intencionadamente a su víctima o a su objetivo en función de una discriminación o prejuicio por una identidad colectiva común, como pueden ser raza, religión, etnia, sexo, orientación sexual, identidad de género, situación de discapacidad, nacionalidad o cualquier otra característica.

PROPUESTA DE PREGUNTAS

Esta propuesta de medición considera cinco preguntas y tiene las siguientes características:

- La incorporación de una sección en el Módulo de Victimización, denominada “Sección K: Crímenes de odio”
- Esta sección incorporará un filtro, es decir, se aplicará solo a los hogares donde se consignan delitos de:
 - Lesiones
 - Amenazas
 - Vandalismo
 - Delitos cibernéticos

La selección de estos delitos específicos para la medición se basa en la revisión de experiencias internacionales. Si bien en el caso de Estados Unidos se considera que todos los delitos pueden ser crímenes de odio, los resultados dan cuenta de ciertas características: por ejemplo, los crímenes de odio tienden a ser a las personas y no la propiedad, y su objetivo es generar un daño y no necesariamente apropiarse de un bien u objeto (Wilson, 2014).

La pregunta K1 busca identificar la ocurrencia de alguno de los delitos mencionados dentro del hogar, pues de esta forma se puede obtener una primera aproximación a la ocurrencia de crímenes de odio.

**K1. Anteriormente mencionó que usted o algún integrante de su hogar fue víctima de [Filtro DMC]?
¿Cree que este delito puede haber estado motivado por algún prejuicio hacia alguna de sus características personales o creencias, tales como su raza, religión, sexo u otra?**

Sí	No	NS	NR
1	2	88	99
PASAR A SIGUIENTE SECCIÓN			

La pregunta K2 busca identificar si la persona informante *Kish* fue víctima del o los delitos. La diferencia respecto a la pregunta anterior es que permite identificar la ocurrencia de delitos a nivel de personas.

K2. ¿Alguno de estos delitos le ocurrió a usted personalmente?

Sí	No	NS	NR
1	2	88	99
PASAR A SIGUIENTE SECCIÓN			

A modo de validación, se incorpora la pregunta K3, para conocer cuál o cuáles delitos en particular son identificados por la víctima como crímenes de odio.

K3. ¿Me podría especificar de cuál delito fue víctima? Marque todas las alternativas que correspondan

Motivo	Cód.	Motivo	Cód.
Lesiones (E1)	01	Delito cibernético (J7_4, J7_5)	04
Amenazas (J1)	02	No sabe	88
Vandalismo (J3_1, J3_2, J5_1, J5_2)	03	No responde	99

La siguiente pregunta, K4, busca conocer, de acuerdo con la percepción de la persona victimizada, cuál fue el principal motivo para la ocurrencia del delito. Estas categorías se obtienen de la revisión de la consulta internacional.

K4. ¿Qué característica en específico cree que motivó este delito?

Motivo	Cód.	Motivo	Cód.
Su raza	01	Su identidad de género	07
Su religión	02	Su posición política	08
Su pertenencia a un pueblo indígena	03	Otro motivo.	77
Su situación de discapacidad	04	Especifique _____	
Su sexo	05	No sabe	88
Su orientación sexual	06	No responde	99

Finalmente, y siguiendo el módulo utilizado en la NCVS de Estados Unidos, se incorpora una pregunta (K5) para identificar si existe algún tipo de evidencia del delito cometido:

K5. La o las personas responsables, ¿le dijeron, escribieron o dejaron algo que diera a entender el motivo por el cual se cometió el delito?

Sí	No	NS	NR
1	2	88	99

CONCLUSIONES

De acuerdo con los datos obtenidos en la consulta internacional, se observa que los crímenes de odio son principalmente medidos a través de registros administrativos. Sin embargo, para lograr realizar este tipo de registros en su completitud, se requiere disminuir la no denuncia de los delitos de odio. Además, para su captura, se necesita la coordinación y compromiso de distintas instituciones para modificar formularios de denuncias que permitan mejorar los registros y su codificación, así como elaborar un plan de capacitación y formación a las policías para identificar este tipo de delitos. Por esto, incorporar la medición basada en registros administrativos se debe plantear como una estrategia a mediano o largo plazo, dependiendo de acciones que se implementen al sistema judicial y policial en su conjunto.

De esta forma, y ante la necesidad de generar datos sobre victimización por crímenes de odio, incorporar la medición en la ENUSC permitiría medir y monitorear el fenómeno a corto plazo, promoviendo el desarrollo de políticas y programas. En ese sentido, la propuesta de un módulo de preguntas para la medición de crímenes de odio debe pasar por los siguientes pasos:

- Ser evaluada, en términos de formulación, comprensión y estimación del fenómeno, a través de pruebas cualitativas como QAS, pruebas cognitivas y entrevistas a quienes encuestan.
- Ser validada por expertos en victimización y organizaciones de la sociedad civil.

De incorporarse esta medición, existen otros desafíos a futuro que se deben considerar. En relación con las distintas fases de producción, el primer desafío es a nivel de diseño de variables, la operacionalización de las dimensiones para capturar efectivamente los crímenes de odio en las preguntas, asegurando la declaración de quienes informan. A nivel de diseño muestral, se deben buscar estrategias que aseguren la representatividad de las poblaciones pequeñas que son las vulnerables a este tipo de crímenes, como la diversidad sexual, personas pertenecientes a un pueblo indígena u originario, personas en situación de discapacidad, etc.

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2017). *Herramientas de recogida de datos y monitorización de delitos de odio. Guía práctica*. Gobierno de España.
- Buró Federal de Investigaciones. (3 de noviembre de 2020). *Sección de Derechos Civiles*. Obtenido de <https://www.fbi.gov/investigate/civil-rights/hate-crimes>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2015). *ropuesta de un plan estratégico para el sistema integrado de estadísticas de la criminalidad y seguridad ciudadana*. Lima.
- Department of Justice. (2019). *Hate crime laws*. Obtenido de <https://www.justice.gov/crt/hate-crime-laws>
- Movilh. (2019). *XVIII Informe anual de Derechos Humanos. Diversidad sexual y de género en Chile*.
- Movilh. (2018). *XVII Informe anual de Derechos Humanos. Diversidad sexual y de género en Chile*.
- UNDOC. (2015). *International Classification of crime for statistical purposes*.
- Levin, B. (1999). Hate Crimes. Worse by Definition. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 15(6).
- Casen. (2017). Manual de trabajo de Campo. Obtenido de http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/Manual_de_Trabajo_de_Campo_Casen_2017.pdf
- Casen. (2015). *Cuestionario Casen 2015*. Obtenido de http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/Cuestionario_CASEN_2015.pdf
- Casen. (2017). *Cuestionario Casen 2017*. Obtenido de http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/Cuestionario_Casen2017.pdf
- INJUV. (2018). *Cuestionario personas adultas INJUV*. Obtenido de http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/9%C2%B0_Encuesta_de_Juventud_-_Cuestionario_Adultos.pdf
- INJUV. (2018). *Cuestionario personas jóvenes INJUV 2018*. Obtenido de http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/9%C2%B0_Encuesta_de_Juventud_-_Cuestionario_Jovenes.pdf
- Sharrock, S., Pullerits, M., Piggott, H., Edwards, S., & DeMarco, J. (2018). *The experiences of victims of hate crimes: Final Report*. NatCen. National Centre. Social Research that Works for Society.
- Pezzella, F., Fetzer, M., & Keller, T. (2019). The Dark Figure of Hate Crime Underreporting. *American Behavioral Scientist*, 1-24.
- Ley N° 20.609. (2012). *Establece medidas contra la discriminación*.

Código Penal de los Estados Unidos. (2015). *Universidad de Cornell. Escuela de Derecho*. Obtenido de Título 18: Crímenes y procedimientos criminales; Parte I: Crímenes; Capítulo 13: Derechos Civiles; Sección 249: Actos de crímenes de odio (18 U.S. Code § 249. Hate crime acts): <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/18/249>

Díaz de Valdés, J. (2017). Cuatro años de la Ley Zamudio: análisis crítico de su jurisprudencia. *Estudios Constitucionales*(2), 447-488.

Wilson, M. M. (2014). Hate Crime Victimization 2004-2012 - Statistical Tables. *Bureau of Justice Statistics - US Department of Justice*.

Propublica. (Julio de 2020). <https://projects.propublica.org/graphics/hatecrimes>.

OSCE. (Julio de 2020). <https://hatecrime.osce.org>. Obtenido de OSCE.

FBI. (Julio de 2020). *FBI*. Obtenido de Hate crime statistics: <https://www.fbi.gov/services/cjis/ucr/hate-crime>

Delito, S. P. (Noviembre de 2020). Obtenido de Tu historia ayuda: <https://www.tuhistoriaayuda.cl/>

ANEXOS

Anexo 1. Chile. Encuesta Casen 2017

Módulo R: Identidades, redes y participación

<p>r9. Durante los últimos 12 meses, ¿Ud. o alguien de su hogar ha sido tratado injustamente o discriminado, fuera de su hogar debido a...?</p> <p>MOstrar TARJETA R9 "TRATO INJUSTO"</p> <p> Marcar "X" en todas las que corresponda.</p>		<p>r10. ¿Me podría indicar el principal lugar dónde Ud. o algún miembro del hogar ha sido tratado injustamente o discriminado/a?</p> <p> No lea alternativas. Registre respuesta espontánea Marcar con X hasta 2 categorías</p>	
a) Nivel socioeconómico	<input type="checkbox"/>	a) En centro de salud	<input type="checkbox"/>
b) Ser mujer/ser hombre	<input type="checkbox"/>	b) En su barrio o vecindario	<input type="checkbox"/>
c) Su estado civil	<input type="checkbox"/>	c) En su trabajo	<input type="checkbox"/>
d) Su ropa	<input type="checkbox"/>	d) Al buscar trabajo	<input type="checkbox"/>
e) Su color de piel	<input type="checkbox"/>	e) En su establecimiento educacional	<input type="checkbox"/>
f) Ser extranjero	<input type="checkbox"/>	f) En instituciones públicas (Servicios públicos, Municipalidades, Gobernaciones, otros)	<input type="checkbox"/>
g) Su edad	<input type="checkbox"/>	g) En el transporte público	<input type="checkbox"/>
h) Su orientación sexual o identidad de género	<input type="checkbox"/>	h) En la vía pública	<input type="checkbox"/>
i) Tener tatuajes, piercing, perforaciones o expansiones	<input type="checkbox"/>	i) Otro. Especifique:	<input type="checkbox"/>
j) Su apariencia física	<input type="checkbox"/>	<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 80px; margin-bottom: 5px;"></div> <p><i>r10.i esp</i></p>	1
k) Sus creencias o religión	<input type="checkbox"/>		2
l) Su ideología u opinión política	<input type="checkbox"/>		3
m) Participar o no en sindicatos u organizaciones gremiales	<input type="checkbox"/>		4
n) El lugar donde vive	<input type="checkbox"/>		5
o) El establecimiento donde estudió	<input type="checkbox"/>		6
p) Pertenecer a un pueblo indígena	<input type="checkbox"/>		7
q) Su condición de salud o discapacidad	<input type="checkbox"/>		8
r) Otro. Especifique	<input type="checkbox"/>		9
<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 30px; margin-bottom: 5px;"></div> <p><i>r9.r esp</i></p>			
s) No ha sido tratado injustamente o discriminado → Pasa r11	<input type="checkbox"/>		

Anexo 2. Chile. IX Encuesta Nacional de la Juventud 2018

Formulario Adultos

Base: Todos responden

P32.

¿En el ÚLTIMO MES, te has sentido discriminado por alguna de las siguientes razones?

ENTREVISTADOR: LEER CADA ÍTEM

	ROTAR	Sí	No	NA	NS	NR
1	Su sexo	1	2	97	98	99
2	Su edad	1	2	97	98	99
3	Por ser joven	1	2	97	98	99
4	Su clase social o nivel socioeconómico	1	2	97	98	99
5	Su orientación política	1	2	97	98	99
6	Su orientación religiosa	1	2	97	98	99
7	Su manera de vestir	1	2	97	98	99
8	El lugar donde vives	1	2	97	98	99
9	Su nacionalidad	1	2	97	98	99
10	Pertenecer a un pueblo originario	1	2	97	98	99
11	Su orientación sexual	1	2	97	98	99
12	Por ser estudiante	1	2	97	98	99
13	Por alguna discapacidad física (dificultad mental o psiquiátrica, sordera, ceguera, mudez, etc.)	1	2	97	98	99
14	Por su aspecto físico (sobrepeso, delgadez, ausencia de piezas dentales, cicatrices, etc.)	1	2	97	98	99
15	Por tener piercings, tatuajes, expansiones, cortes de pelo, etc.	1	2	97	98	99
16	Por su color de piel	1	2	97	98	99

Formulario Jóvenes

Base: Todos responden

P51.

¿Te has sentido discriminado alguna vez EN LA VIDA por las siguientes personas?

ENTREVISTADOR: LEER CADA ÍTEM

LA OPCIÓN "NA O NO APLICA" ES VÁLIDA SÓLO PARA "Por tus compañeros de universidad" y "Por tus compañeros de trabajo"

	ROTAR	Sí	No	NA	NS	NR
1	Por tus familiares	1	2	97	98	99
2	Por tus compañeros/as de colegio, liceo, instituto	1	2	97	98	99
3	Por tus compañeros/as de universidad	1	2	97	98	99
4	Por tus compañeros/as de trabajo	1	2	97	98	99
5	Al buscar trabajo	1	2	97	98	99
6	Por personas desconocidas en la calle	1	2	97	98	99
7	Por tus vecinos y vecinas	1	2	97	98	99
8	Por alguien que ejerza un rol de autoridad (Carabineros, Policía de Investigaciones, Seguridad Ciudadana, etc.)	1	2	97	98	99

Base: Todos responden

P52.

¿En el ÚLTIMO MES, te has sentido discriminado por alguna de las siguientes razones?

ENTREVISTADOR: LEER CADA ÍTEM

	ROTAR	Sí	No	NA	NS	NR
1	Tu sexo	1	2	97	98	99
2	Tu edad	1	2	97	98	99
3	Por ser joven	1	2	97	98	99
4	Tu clase social o nivel socioeconómico	1	2	97	98	99
5	Tu orientación política	1	2	97	98	99
6	Tu orientación religiosa	1	2	97	98	99
7	Tu manera de vestir	1	2	97	98	99
8	El lugar donde vives	1	2	97	98	99
9	Tu nacionalidad	1	2	97	98	99
10	Pertenecer a un pueblo originario	1	2	97	98	99
11	Tu orientación sexual	1	2	97	98	99
12	Por ser estudiante	1	2	97	98	99
13	Por alguna discapacidad física (dificultad mental o psiquiátrica, sordera, ceguera, mudez, etc.)	1	2	97	98	99
14	Por tu aspecto físico (sobrepeso, delgadez, ausencia de piezas dentales, cicatrices, etc.)	1	2	97	98	99
15	Por tener piercings, tatuajes, expansiones, cortes de pelo, etc.	1	2	97	98	99
16	Por tu color de piel	1	2	97	98	99

Base: Todos responden

P54.

¿Cuál crees tú que es el grupo de personas que sufre MÁS discriminación en nuestro país?

ENTREVISTADOR: MOSTRAR TABLET, RESPUESTA ÚNICA

1. Mujeres
2. Homosexuales, lesbianas, bisexuales, trans
3. Inmigrantes de Sudamérica y el Caribe
4. Inmigrantes Europeos
5. Mapuche
6. Gitanos
7. Personas con problemas de salud mental
8. Personas con discapacidad
9. Personas que viven con VIH o SIDA
97. NS
98. NR

Base: Todos responden

P55.

¿Y el segundo grupo?

ENTREVISTADOR: MOSTRAR TABLET, RESPUESTA ÚNICA

1. Mujeres
2. Homosexuales, lesbianas, bisexuales, trans
3. Inmigrantes de Sudamérica y el Caribe
4. Inmigrantes Europeos
5. Mapuche
6. Gitanos
7. Personas con problemas de salud mental
8. Personas con discapacidad
9. Personas que viven con VIH o SIDA
98. NS
99. NR

Preguntas 161 a 165

Información disponible en <https://www.bjs.gov/index.cfm?ty=dcdetail&iid=245>

161. INCIDENTHATECRIME

Hate crimes or crimes of prejudice or bigotry occur when (an offender/offenders) target(s) people because of one or more of their characteristics or religious beliefs.

Do you have any reason to suspect the incident just discussed was a hate crime or crime of prejudice or bigotry?

- 910 1 Yes - ASK 162
2 No - SKIP to 174

162. An offender/Offenders can target people for a variety of reasons, but we are only going to ask you about a few today. Do you suspect the offender(s) targeted you because of...

(a) INCIDENTHATETARGETREASON_RACE

Your race?

- 896 1 Yes 2 No 3 Don't know

(b) INCHATETARGETREASONS_RELIGION

Your religion?

- 897 1 Yes 2 No 3 Don't know

(c) INCHATETARGETREASONS_ETHNICITY

Your ethnic background or national origin (for example, people of Hispanic origin)?

- 898 1 Yes 2 No 3 Don't know

(d) INCHATETARGETREASONS_DISABILITY

Any disability (by this I mean physical, mental, or developmental disabilities) you may have?

- 899 1 Yes 2 No 3 Don't know

(e) INCIDENTHATETARGETREASONS_GENDER

Your gender?

- 900 1 Yes 2 No 3 Don't know

(f) INCIDENTHATETARGETREASONS_SEXUAL

Your sexual orientation?

- 901 1 Yes 2 No 3 Don't know

If "Yes," SAY - (by this we mean homosexual, bisexual, or heterosexual)

163. Some offenders target people because they associate with certain people or the (offender perceives/offenders perceive) them as having certain characteristics or religious beliefs.

Do you suspect you were targeted because of...

(a) INCIDENTHATETARGETWHOUKNOW

Your association with people who have certain characteristics or religious beliefs (for example, a multiracial couple)?

- 911 1 Yes - Specify - ASK 163b
2 No } SKIP to 163c
3 Don't know.

(b) INCHATETARGETWHOUKNOW_SPEC

Please specify why you suspect you were targeted because of your association with people who have certain characteristics or religious beliefs.

912 Specify

(c) INCIDENTHATETARGETRELIGION

The offender(s)'s perception of your characteristics or religious beliefs (for example, the offender(s) thought you were Jewish because you went into a synagogue)?

- 913 1 Yes - Specify - ASK 163d
2 No } SKIP to 163e
3 Don't know.

(d) INCIDENTHATETARGETRELIGION_SPEC

Please specify why you suspect you were targeted because of the offender(s)'s perception of your characteristics or religious beliefs.

914 Specify

163e. CHECK ITEM V2 Are one or more boxes marked "Yes" in 162a through 163c?

- 1 Yes - ASK 164a
2 No - SKIP to 174

164a. INCIDENTHAVEEVIDENCEHATE

Do you have any evidence that this incident was a hate crime or crime of prejudice or bigotry?

- 915 1 Yes - SKIP to 165
2 No } ASK 164b
3 Don't know.

164b. INCIDENTHAVEEVIDENCE_SUGGEST

Did the offender(s) say something, write anything, or leave anything behind at the crime scene that would suggest you were targeted because of your characteristics or religious beliefs?

- 1 Yes - ASK 165
2 No - SKIP to 174

<p>165. The next questions ask about the evidence you have that makes you suspect this incident was a hate crime or a crime of prejudice or bigotry. As I read the following questions, please tell me if any of the following happened:</p> <p>(a) INCIDENTEVIDENCEHATE_MAKEFUN Did the offender(s) make fun of you, make negative comments, use slang, hurtful words, or abusive language?</p> <p>(b) INCIDENTEVIDENCEHATE_SYMBOLS Were any hate symbols present at the crime scene to indicate the offender(s) targeted you for a particular reason (for example, a swastika, graffiti on the walls of a temple, a burning cross, or written words)?</p> <p>(c) INCEVIDENCEHATE_POLICETARGET Did a police investigation confirm the offender(s) targeted you (for example, did the offender(s) confess a motive, or did the police find books, journals, or pictures that indicated the offender(s) (was/were) prejudiced against people with certain characteristics or religious beliefs)?</p>	<p>916 1 <input type="checkbox"/> Yes 2 <input type="checkbox"/> No 3 <input type="checkbox"/> Don't know</p> <p>917 1 <input type="checkbox"/> Yes 2 <input type="checkbox"/> No 3 <input type="checkbox"/> Don't know</p> <p>918 1 <input type="checkbox"/> Yes 2 <input type="checkbox"/> No 3 <input type="checkbox"/> Don't know</p>
<p>(d) INCEVIDENCEHATE_OFFENDERDIDSAME Do you know if the offender(s) (has/have) committed similar hate crimes or crimes of prejudice or bigotry in the past?</p> <p>(e) INCIDENTEVIDENCEHATE_NEARHOLIDAY Did the incident occur on or near a holiday, event, location, gathering place, or building commonly associated with a specific group (for example, at the Gay Pride March or at a synagogue, Korean church, or gay bar)?</p> <p>(f) INCEVIDENCEHATE_OTHERLIKECRIMES Have other hate crimes or crimes of prejudice or bigotry happened to you or in your area/ neighborhood where people have been targeted?</p> <p>(g) INCEVIDENCEHATE_FELT_BELIEVED Do your feelings, instincts, or perception lead you to suspect this incident was a hate crime or crime of prejudice or bigotry, but you do not have enough evidence to know for sure?</p>	<p>919 1 <input type="checkbox"/> Yes 2 <input type="checkbox"/> No 3 <input type="checkbox"/> Don't know</p> <p>920 1 <input type="checkbox"/> Yes 2 <input type="checkbox"/> No 3 <input type="checkbox"/> Don't know</p> <p>921 1 <input type="checkbox"/> Yes 2 <input type="checkbox"/> No 3 <input type="checkbox"/> Don't know</p> <p>922 1 <input type="checkbox"/> Yes 2 <input type="checkbox"/> No 3 <input type="checkbox"/> Don't know</p>

166. TELLPOLICEHATECRIME

At any time, did you tell the police that you believed the incident was a hate crime or crime of prejudice or bigotry?

908

- 1 Yes
- 2 No

174.

**CHECK
ITEM W**

SUMMARY

Summarize this incident. Also include any details about the incident that were not asked about in the incident report that might help clarify the incident.

Anexo 4. Canadá. Encuesta Social General de Seguridad de los Canadienses 2019

Información disponible en:

<https://www23.statcan.gc.ca/imdb/p2SV.pl?Function=getSurvey&SDDS=4504>

Main Routing Module: Crime Incident Report (CIR4)

CIR4_Q310_1 There is a growing concern in Canada about hate crimes. By this we mean crimes motivated by the offender's hatred of a person's sex, gender identity or expression, ethnicity, race, religion, sexual orientation, age, disability or language./blank

Do you believe that this incident committed against you could be considered a hate crime?

1: Yes

2: No

CIR1 Sub-module: Hate Crime reasons (HTC)

HTC_Q120_1 Was this because of the persons' hatred of the following?

a. Your race or ethnicity

1: Yes

2: No

HTC_Q130_1 B. Your religion

1: Yes

2: No

HTC_Q140_1 C. Your sexual orientation

1: Yes

2: No

HTC_Q150_1 D. Your age

1: Yes

2: No

HTC_Q155_1 E. Your sex

1: Yes

2: No

HTC_Q157_1 F. Your gender identity or expression

1: Yes

2: No

HTC_Q160_1 G. A physical or mental disability

1: Yes

2: No

HTC_Q170_1 H. Your language

1: Yes

2: No

HTC_Q180_1 I. Some other reason

1: Yes

2: No

Anexo 5. Inglaterra y Gales. Encuesta de Crimen para Inglaterra y Gales, cuestionario 2018-2019

Información disponible en:

<https://www.ons.gov.uk/peoplepopulationandcommunity/crimeandjustice>

**HATEMT3A-
HATEMT3I [ASK ALL]
SL**

WHITE SHOW CARD V1

Looking at the things on this card do you think the incident was motivated by the offender's attitude towards any of these factors? CODE ALL THAT APPLY

1. Your religion or religious beliefs
2. Your sexuality or sexual orientation
3. Your age
4. Your sex
5. Any disability you have
6. Your gender identity (transgender)
7. Don't Know
8. None of these

**HATEPS3A-
HATEPS3I [ASK IF HATEMT3 = DK]
SL**

WHITE SHOW CARD V1

Was there anything about the incident that made you think it MIGHT have been motivated by any of these factors? CODE ALL THAT APPLY

1. Your religion or religious beliefs
2. Your sexuality or sexual orientation
3. Your age
4. Your sex
5. Any disability you have
6. Your gender identity (transgender)
7. None of these